



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3207

PARRAL, 05 Jul 2013.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010. -
- 4.- El Decreto Exento N°106 del 16.01.2013.-
- 5.- El Decreto Exento N°6071, del 14.12.2012, que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDE, Directivo Grado 6°E.M.R.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a Sectores Rurales, Entrega de Agua, los días 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de Julio del 2013, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR VILLAR INOSTROZA, Planta, Auxiliar, Grado 16°E.M.R.

2. - **CANCELESE EN EFECTIVO**, a la persona antes indicada, Seis (06) Viáticos de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006, (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal (04).